

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.670

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.973

ARTÍCULO 1°: Establécese un Régimen Previsional Especial para los soldados conscriptos ex-combatientes de las Fuerzas Armadas que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que hubieren cumplido funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas y se desempeñen como personal del Sector Público Provincial –artículo 4° de la ley 4.787– y de los Municipios, comprendidos en la ley 4.044 y sus modificatorias –Régimen de Jubilaciones y Pensiones–.

ARTÍCULO 2°: Podrán acogerse a los beneficios de la jubilación especial ex-soldados conscriptos combatientes y civiles en las condiciones descriptas en el artículo anterior, que revistaren como agentes de planta permanente, temporario y contratados de servicios del Sector Público Provincial –artículo 4° de la ley 4.787– y de los Municipios, comprendidos en la ley 4.044 y sus modificatorias –Régimen de Jubilaciones y Pensiones– y que acrediten el requisito mínimo de veinte (20) años de aportes al In.S.S.Se.P., sin límite de edad.

ARTÍCULO 3°: El haber jubilatorio será calculado conforme lo establecido en la ley 4.044 y sus modificatorias –Régimen de Jubilaciones y Pensiones–, para la obtención de la jubilación ordinaria.

El haber resultante no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) de la última remuneración normal, mensual y habitual, regular y permanente del beneficiario.

Los cargos que por aplicación de la presente ley queden vacantes serán automáticamente eliminados, excepto cuando razones funcionales debidamente acreditadas indiquen la necesidad de continuidad de los mismos, lo que será resuelto por la máxima autoridad de que se trate.

ARTÍCULO 4°: La prestación jubilatoria será incompatible con beneficios jubilatorios por invalidez o incapacidad ya otorgados, no así con el goce de Pensión Graciable para ex combatientes establecida en la ley 4.569 y sus modificatorias y la Pensión Vitalicia Nacional, conforme la ley 23.848.

ARTÍCULO 5°: Será de aplicación la ley 4.044 y sus modificatorias –Régimen de Jubilaciones y Pensiones–.

ARTÍCULO 6°: Los mayores gastos que se originen en la aplicación del porcentaje previsto en el segundo párrafo del artículo 3°, serán imputados al Presupuesto de la Jurisdicción 03 –Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo–.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.672

Resistencia, 28 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.973; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.973, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:26/9/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.979

ARTÍCULO 1°: Decláranse exentas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos, Sellos y demás impuestos de jurisdicción provincial, a las operaciones de micro crédito y a las actividades económicas realizadas por personas físicas o grupos asociativos en el marco de la ley 5.848.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 1.807

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.979; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.979, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:26/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.980

ARTÍCULO 1º: Incrementase en la suma de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$300.000) el presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial, Ejercicio Financiero 2007, imputable a la partida Servicios No Personales, de conformidad con la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch **Irene Ada Dumrauf**
Secretario *Vicepresidente 1º*

ANEXO A LA LEY Nº 5.980
**INCREMENTO DE EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO Y
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
-En pesos-

Jurisdicción: 09 Poder Judicial
Fte. de Financiamien 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia
Programa: 11 Administración de Justicia
Actividad: 01 Administración de Justicia

Pr	Sp	Act.	Part	Denominación	Total	Recursos Tesoro General de la Provincia
				Programa: 11 Administración de Justicia	300.000,00	300.000,00
				Actividad: 01 Administración de Justicia	300.000,00	300.000,00
				Total Erogaciones Corrientes y de Capital	300.000,00	300.000,00
				Erogaciones Corrientes	300.000,00	300.000,00
				Operación	300.000,00	300.000,00
11	00	02	300	Servicios No Personales	300.000,00	300.000,00

DECRETO Nº 1.804

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.980; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.980, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:26/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.981

ARTÍCULO 1º: Incrementase en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) la partida de Servicios No Personales del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 09: Poder Judicial, Ejercicio Financiero 2007, de conformidad

con la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch **Irene Ada Dumrauf**
Secretario *Vicepresidente 1º*

ANEXO A LA LEY Nº 5.981
**INCREMENTO DE EROGACIONES POR OBJETO DEL GASTO Y
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
-En pesos-

Jurisdicción: 09 Poder Judicial
Fte. de Financiamien 00010 Recursos Tesoro General de la Provincia
Programa: 11 Administración de Justicia
Actividad: 02 Consejo de la Magistratura

Pr	Sp	Act.	Part	Denominación	Total	Recursos Tesoro General de la Provincia
				Programa: 11 Administración de Justicia	80.000,00	80.000,00
				Actividad: 02 Consejo de la Magistratura	80.000,00	80.000,00
				Total Erogaciones Corrientes y de Capital	80.000,00	80.000,00
				Erogaciones Corrientes	80.000,00	80.000,00
				Operación	80.000,00	80.000,00
11	00	02	300	Servicios No Personales	80.000,00	80.000,00

DECRETO Nº 1.805

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.981; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.981, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:26/9/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.982

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Provincial de Prevención y Disminución de la Violencia contra Niños, Adolescentes y Jóvenes en Instituciones Educativas Públicas o Privadas y Espacios Públicos, en el marco de las leyes nacionales 26.061 - de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y 26.206 -de Educación Nacional- de la ley 4.449 -General de Educación de la Provincia- y normativas concordantes, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de la personalidad de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Serán objetivos del Programa, los siguientes:

- 1) OBJETIVO GENERAL: Promover mecanismos de protección de derechos humanos que garanticen condiciones favorables para la prevención y disminución de toda forma de violencia institucional o de otra índole de la que son víctimas niños, adolescentes y jóvenes.
- 2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Implementar mecanismos de protección de derechos humanos que efectivicen la prevención y

disminución de toda forma de violencia institucional o de otra índole contra niños, adolescentes y jóvenes.

- b) Asistir técnicamente en los procesos de revisión crítica y transformación de las prácticas institucionales, a las instituciones involucradas.
- c) Capacitar a los distintos actores sociales involucrados en la protección integral de niños, jóvenes y adolescentes.
- d) Crear conciencia en los educandos y fomentar la responsabilidad individual, familiar y social.
- e) Construir y consolidar una modalidad de trabajo en redes sociales integradas por instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales dedicados a esta problemática que articulen y cooperen entre sí para la prevención y disminución de la violencia.
- f) Crear espacios de reflexión con la participación de actores necesarios que incluya a los tres Poderes del Estado provincial (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).
- g) Difundir acciones del programa a través de medios de comunicación masiva.
- h) Implementar una modalidad de registro de denuncia que permita identificar hechos de violencia.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación del Programa será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el que tomará los recaudos necesarios a efectos de materializar los objetivos perseguidos a través de la afectación del personal docente y recursos presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Para la ejecución del Programa se integrarán representantes de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo y de Salud Pública, y responsables de organismos vinculados a los objetivos del Programa.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO Nº 1.808

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.982; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.982, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:26/9/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.983

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 3.798, reformado por la ley 5.968, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°: El Fondo Solidario Municipal se integrará con el cero, cincuenta por ciento (0,50%) sobre el total del fondo de coparticipación".

ARTÍCULO 2°: Esta ley regirá desde la misma fecha de entrada en vigencia de la ley 5.968.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO Nº 1.809

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.983; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.983, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:26/9/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.985

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase la vigencia de la ley 5.540 y sus modificatorias y prórrogas, por ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del vencimiento de la última de éstas.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO Nº 1.806

Resistencia, 12 septiembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.985; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.985, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Morand

s/c.

E:26/9/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 612/07**

Resistencia, 10 septiembre 2007.

RECTIFICASE a partir de la fecha de vigencia, la Resolución Nº 321/06, únicamente en lo concerniente a la Planilla Anexa II, la que se sustituye por la Planilla Anexa a la presente Resolución.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c.

E:24/9 V:26/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 30/07 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400170807-21.535-E

Acepta, a partir del día 01 de septiembre de 2007, la renuncia presentada por la Cra. MARIA LUISA PALANDELLA (L.C. N° 4.866.208), categoría - Jefe de División de Segunda - Perito -porcentaje 31 % - (C.E.I.C. 3-60-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73°- Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 68/07 – Sala II
EXPTE. N° 402211106-21.054-E

Declara responsables solidarias a las Sras. Teresa Mercedes Ortigoza y Eva Correa, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolas al resarcimiento patrimonial de la suma de Nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 78/100 (\$ 9.889,78).
Formula a las Sras. Teresa Mercedes Ortigoza y Eva Correa, Reparos.

Aplica a las Sras. Teresa Mercedes Ortigoza y Eva Correa, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada una.

Intima a las responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidas en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/07 – Sala I
EXPTE. N° 401040407-21.374-E

Declara responsable al Sr. Hermenegildo López por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos con 55/100 (\$ 226.583,55).

Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°, en el plazo establecido por el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 100/07 – Sala I
EXPTE. N° 401170406-20.514-E

Formula observación con alcance de Reparos y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Apart. 5) inc. a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159 por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,-), a la C.P. Silvia Elena Vera de Simonit.

Encomienda a la Fiscalía que actualmente tiene el control de la Cuenta Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – Ejercicio 2006/2007, a verificar el fiel cumplimiento del Convenio aprobado por la Resolución N° 103/04 de la Presidencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – I.N.A.I.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:26/9 V:1/10/07

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 620/07

Resistencia, 11 septiembre 2007.

APRUÉBASE lo actuado en el llamado a Licitación Privada N° 05/07, efectuado bajo los términos de la Resolución N°

540/07 destinado a la “**Adquisición de los materiales necesario para la ejecución de la obra: Construcción de Set-biposte 13.2/0.400-0.231 Kv e instalación de un transformador de 200 Kva**”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000,00).
PREADJUDÍCASE a la firma ELECTRO LÍNEAS S.R.L. la provisión objeto de la Licitación Privada N° 05/07, por un monto de Pesos Dieciocho mil ochocientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 18.816,50), y declarándose desiertos los renglones 26, 27 y 28.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c.

E:26/9/07

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: “**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**”, Expte. N° 2.433/03, se ha dictado la siguiente resolución: “//sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 65/71 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... III) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en el Punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 12 de julio de 2007.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c.

E:17/9 V:26/9/07

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Roberto Augusto Ramón CERVERA, N.I. N° 7.883.993, con domicilio en Manz. G, tira 11, Dep. 231, B° San Cayetano, de esta ciudad en los autos caratulados: “**Cervera, Roberto Augusto Ramón s/Estafa**”, Expte. N° 5.164/03, se ha dictado la siguiente resolución: “//sistencia, 29 de junio de 2006. Que a fs. 53/58 el Sr. Agente Fiscal N° 6 efectuó requerimiento de elevación a juicio criminal considerando que las conductas de Roberto Augusto Ramón Cervera encuadra en el delito de *Estafa* (art. 172 del C.P.) y a fs. 40 solicita que previo a todo trámite corresponde se libren mandamientos de acuerdo a lo previsto por el art. 494 del CPP. Por ello, y conforme constancia de autos; **resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes de las requeridas hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP)... III) Fijase audiencia para el día 31/08/06 a fin de que Roberto Augusto Ramón Cervera comparezca a notificarse de lo dispuesto en

el punto I del presente resolutorio, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención. Notifíquese. Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 12 de julio de 2007.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:17/9 V:26/9/07

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Sebastián Ricardo (alias "Seba", DNI N° 33.119.925, soltero, de ocupación..., domiciliado en calle Los Andes N° 1325, Resistencia, hijo de González, Daniel, y de Friendrich, Gladys Raquel, nacido en Resistencia el 24 de julio de 1989), en los autos caratulados: "**González, Sebastián Ricardo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 334/07, se ejecuta la sentencia N° 116 de fecha 31/10/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en calle 7 y Av. Alvear en fecha 15/05/2006 en perjuicio de Víctor Antonio González y juzgados en la causa caratulada: "**González, Sebastián Ricardo s/Robo doblemente agravado**", Expte. N° 1-14104/06, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Sebastián Ricardo González cuyos demás datos filiatorios obran ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de armas*, en los términos de los arts. 166 inc. 2do. y art. 166 inc. 1ro. del C.P., a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Jonathan Hernán (alias "Bicho", DNI N° 33.495.930, argentino, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, ciudad, hijo de Edgar Hernán Giménez y de Elsa Susana Ruiz Díaz, nacido en La Leonesa (Chaco) el 9 de abril de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U976.055), en los autos caratulados: "**Giménez, Jonathan Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 340/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18.05.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Jonathan Hernán Giménez (a) «Bicho», cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda* (art. 166 inc. 2°, último párrafo y 167 inc. 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres (3) años de prisión y tres (3) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas.. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA, DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remitido, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad,

hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 diciembre de 1976, Pront. Pol. Prov. 542.399AG y Pront. del R.N.R. N° 2.547.115, que en los autos caratulados: "**Incidente de libertad condicional**", agregado por cuerda a la causa: "**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 619, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ariel Ricardo Amarilla mediante resolución N° 289 del 26.04.05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a Ariel Ricardo Amarilla, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 3 de septiembre de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DELGADO, Walter Oscar (DNI N° 29.910.506, argentino, soltero, domiciliado en Av. Mc. Lean N° 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Usbalda Ventura Giménez, nacido en Banfield, Buenos Aires el 16 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.506 RH y Pront. Nac. N° 0.1433134 y/o U1126007), en los autos caratulados: "**Delgado, Walter Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 83/07, se ejecuta la sentencia N° 120/06 de fecha 15/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Walter Oscar Delgado, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en esta causa N° 1-1105/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PARTYKIEIOICZ, Carlos (DNI N° 7.914.703, argentino, de ocupación jubilado, domiciliado en Sgto. Cabral N° 2101, B° 24 de Diciembre, ciudad, hijo de Alejandro Partykieioicz (f) y de Ramona Froilana Sequeira (f), nacido en El Salado (Chaco) el 7 de abril de 1944, Pront. Prov. N° 233.011 AG y Pront. Nac. N° U 864.365), en los autos caratulados: "**Partykieioicz, Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 342/07, se ejecuta la sentencia N° 100 de fecha 28.09.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Carlos Partykieioicz, cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* de menor de trece años de edad (art. 119 tercer párrafo del C. Penal) a sufrir la pena de **ocho años de prisión efectiva** más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia

Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Cristian Ariel (alias "Vaquita", DNI N° 32.890.037, soltero, domiciliado en Pto. Bermejo, hijo de Romero, Fernando Ariel, y de Wirz, Cristina Mabel, nacido en Pto. Bermejo el 17 de septiembre de 1987, Pront. Nac. N° U976.045), en los autos caratulados: "**Romero, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 339/07, se ejecuta la sentencia N° 47 de fecha 18/05/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Cristian Ariel Romero (a) «Vaquita», cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable de los delitos de **robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido probada y por haberse cometido en poblado y en banda** (art 166 inc 2°, último párrafo y 167 inc 2° todos del C.P.) por un hecho ocurrido el día 16 de noviembre de 2006 en la localidad de Puerto Bermejo, Chaco, en perjuicio de Tomás Giménez, a la pena de **tres años y tres meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Rubén Sebastián (DNI N° 28.397.900, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Hernández 1360, Villa San Martín, Resistencia, hijo de Raúl Cesáreo Ramírez y de María Esther Soto, nacido en Resistencia el 12 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 61.441 S.P. y Pront. Nac. N° 0821392), en los autos caratulados: "**Ramírez, Rubén Sebastián s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)**", Expte. N° 329/07, se ejecuta la sentencia N° 19/5 de fecha 06/03/07, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Rubén Sebastián Ramírez, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de armas en concurso real con homicidio culposo calificado** (arts. 166 inc. 2° y art. 84 2da. parte en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena única de **cinco años de prisión efectiva** con más las accesorias legales del art 12 del C.P. y **cinco años de inhabilitación efectiva**, comprensiva de las sentencias N° 61/5, fechada el 10/12/03 pronunciada en Expte. N° 113/03 (reg. Cám. 3) y de la sentencia N° 24 de fecha 15/08/06 dictada en Expte. N° 014/05 (reg. Juzg. Correcc. 1) y de las penas impuestas en dichos fallos. II) Confirmando el beneficio de libertad condicional (art. 13 del C.P.) que le fuera otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal a Rubén Sebastián Ramírez, como asimismo la suspensión de las accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche – Juez–, Dr. Ernesto Javier Azcona –Secretario– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Miguel Eduardo (DNI N°

32.622.660, argentino, soltero, de ocupación tractorista, domiciliado en calle 7, Julio Tort al 675, Villa Itatí, Resistencia, hijo de Omar Palavecino y de Isabel Luisa García, nacido en Resistencia, Chaco el 29 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 26.198CF y Pront. Nac. N° 2.327.401), en los autos caratulados: "**Palavecino, Miguel Eduardo s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva)**", Expte. N° 103/07, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 141/06 de fecha 05/12/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal –comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 187 del 23/12/02 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y la sentencia N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal–, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando la pena impuesta a Miguel Eduardo Palavecino, en **nueve (9) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena**, comprensiva de la sentencia N° 187 del 23/12/02, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por la que se lo condenara a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, y que se redujera tres (3) meses por Decreto Provincial y en la cual se lo declarara reincidente; y la sentencia N° 48 del 12/09/06 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por la que se lo condenó a la pena de cuatro (4) años y cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo. II) Manteniendo la declaración de reincidente de Miguel Eduardo Palavecino... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Del Corazón de Jesús (alias "Rata o Dani", DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, de ocupación fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 40.603 RH y Pront. Nac. N° 130.097), en los autos caratulados: "**Torancio, Corazón de Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 390/07, se ejecuta la sentencia N° 38/07 de fecha 28.05.2007, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Corazón de Jesús Torancio, como autor responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma** (art. 166, inc. 2° y segundo párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:19/9 V:28/9/07

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MONZON, Miguel Angel (alias "Migue", DNI N° 36.111.204, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 17, Pje. Corrientes, Villa Ghío, ciudad, hijo de Carlos Alberto Monzón y de Graciela Mabel Fernández, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 0045032 CF y Pront. Nac. N° UER 9.041), en los autos caratulados: "**Monzón, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 370/07, se ejecuta la sentencia N° 12/07 de fecha 14.06.07, dictada por el Juzgado del Menor y Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-

Declarando a Miguel Angel Monzón, cuyos datos de identidad obran ut supra, autor penalmente responsable del delito de: *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., por el que viniera requerido a juicio, en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. II.- Condenando a Miguel Angel Monzón, por el delito de *Homicidio simple*, previsto y reprimido por el art. 79 del C.P., a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la condena, por un hecho cometido el 13.05.06, en esta ciudad, resultando víctima: Cardozo, Roberto Carlos e investigado en la causa N° 13.654/06, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 5, ciudad. La que deberá cumplirse conforme lo previsto en el art. 10 en función del art. 6° de la ley N° 22.278, ref. por ley N° 22.803, de conformidad a lo expuesto en los considerados. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Juzgado del Menor y Edad y Flia. N° 4. Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Gustavo Ariel (alias "Pelado", DNI N° 27.586.317, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Celestino Martínez (v) y de Mirta Beatriz Pereyra, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1979, Pront. Prov. N° 41.065 RH y Pront. Nac. N° U 420.475), en los autos caratulados: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 453/06, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 30/6 de fecha 08/06/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Gustavo Ariel Martínez, de filiación ya referida, a la pena única de **siete años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 53/05 del 14/08/02 pronunciada en Expte. N° 161/97 (registro de esta Cámara Tercera Criminal) como autor del delito de *Robo calificado por el uso de armas* en dos oportunidades en concurso real (art. 166 inc. 2° 1° supuesto y 55 del C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.), con el de *violación de domicilio, lesiones leves reiteradas –2 hechos– y daño*, todos en concurso real (arts. 150, 89, 89, 183 y 55 del C.P.), y de la sentencia N° 17/6 del 03/06/05 dictada en la presente causa N° 24/04 (reg. de esta Cámara) como autor del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (arts. 166 inc. 2°, 1° supuesto del C.P.). II.- Manteniendo la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.) de Gustavo Ariel Martínez, dispuesta en el punto I) «in fine» de la sentencia 17/6 dictada en esta causa. III) Revocar la libertad condicional concedida a Gustavo Ariel Martínez por el Juzgado de Ejecución Penal mediante resolución N° 531 de fecha 21/11/02 en el Expte. N° 368/02 (Reg. Jdo. Ejec. Penal), caratulado: "**Martínez, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena**", por los fundamentos expuestos... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTRO, María Luisa (alias "Bety", DNI N° 13.695.384, argentina, casada, de ocupación portera, domiciliado en María Moizán 200, Resistencia, hijo de

Eulogio Castro y de Paula Alegre, nacido en Pcia. Roca, el 25 de agosto de 1959, Pront. Prov. N° 0063037 y Pront. Nac. N° U1.504.233), en los autos caratulados: "**Castro, María Luisa s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 381/07, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 01/09/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a María Luisa Castro (a) «Bety», ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de *Homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego*, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis del Código Penal, a la pena de **diez años y ocho meses de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte N° 23.712/04 de la Fiscalía de Investigaciones N° 3), ocurrido en fecha 25/08/04 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Oscar Raúl Cáceres. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. María Inés Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Dario Francisco (D.N.I. N° 30.520.116, argentino, soltero, domiciliado en calle Fray Grotti 270 – Villa Los Lirios–Resistencia, hijo de Francisco Solano López y de Nélida González, nacido el 3 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 46141 RH y Pront. Nac. N° U-903921), en los autos caratulados: "**López, Dario Francisco s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 394/07, se ejecuta la sentencia N° 56 de fecha 22/06/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Don Bosco y calle 8, Resistencia, en fecha 28/05/2006, en perjuicio de Jorge Daniel PARODI y juzgados en la causa caratulada: "**López, Dario Francisco s/ Homicidio Simple**", Expte. N° 1-14750/06; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario Francisco LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (Art. 79 C.P.) la pena de **ocho años de prisión efectiva**, con más las accesorias previstas en el Art. 12 C.P... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Edgardo TABORDA, alias Cacho, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Av. España y Soberanía Nacional, ciudad, documento de identidad N° 14.137.640, nacido en Juan José Castellí el día 27/02/60, hijo de Ergidio Ramón (f) y de Elsa Elisa Cabrera, que en autos caratulados: "**Taborda, Gustavo Edgardo s/ Estafa (Sum 2.164 Expte. 8.153/01)**", Expte. N° 4.651/01, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.270. Resistencia, 21 de agosto de 2007. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Gustavo Edgardo Taborda, por la suma pesos seis mil (\$ 6.000), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijar audiencia para el día 03/09/07, a hs. 7:30 a fin de que Gustavo Edgardo Taborda comparezca a notificarse de

la presente resolución, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c.

E:19/9 V:28/9/07

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 123, Una bicicleta tipo playera color verde, marca Bernardi, cuadro N° P97050108. **2)** Sec. N° 485, Una bicicleta tipo playera color azul, marca Sundown, cuadro N° V-3BOI-01728 **3)** Sec. N° 522, Una bicicleta tipo playera color celeste, sin marca, cuadro N° 1014 **4)** Sec. N° 590, Una bicicleta tipo museta color verde, marca Forti, cuadro N° 53164 **5)** Sec. N° 592, Una bicicleta tipo playera color violeta, marca Benotto, cuadro N° 4145 **6)** Sec. N° 1053, Una bicicleta tipo playera color amarilla y azul, marca Forti, cuadro N° 59564 **7)** Sec. N° 1296, Una bicicleta tipo playera para dama color bordo, marca Flash, cuadro N° 107701 **8)** Sec. N° 1874, Una bicicleta tipo playera para dama color azul, marca Kenneth, cuadro N° 8161 **9)** Sec. N° 2656, Una bicicleta tipo playera para dama color negra, sin marca, cuadro N° 25132941 **10)** Sec. N° 2882, Una bicicleta tipo mountain bike color bordo, sin marca, cuadro N° 1097804 **11)** Sec. N° 3409, Una bicicleta tipo playera color negra, sin marca, cuadro N° 58461 **12)** Sec. N° 3410, Una bicicleta tipo playera color blanca y roja, marca Kenneth, cuadro N° 0746* **13)** Sec. N° 3493, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 4717 **14)** Sec. N° 3495, Una bicicleta tipo playera color verde, sin marca, cuadro N° 6094 **15)** Sec. N° 3496, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 96659* **16)** Sec. N° 3533, Una bicicleta tipo playera para niño color amarillo, sin marca, cuadro N° 96211 **17)** Sec. N° 3546, Una bicicleta tipo ballona color gris, sin marca, cuadro N° 15611 **18)** Sec. N° 3665, Una bicicleta tipo museta color morada, marca Haro, cuadro N° 5279 **19)** Sec. N° 3667, Una bicicleta tipo playera color amarillo, sin marca, cuadro N° 881 **20)** Sec. N° 3683, Una bicicleta tipo playera color amarilla, marca Galaxi, cuadro N° 7810 **21)** Sec. N° 3684, Una bicicleta tipo Mountain Bike color gris, sin marca, cuadro N° 624 **22)** Sec. N° 3685, Una bicicleta tipo museta color gris, sin marca, cuadro N° 23273664 **23)** Sec. N° 3689, Una bicicleta tipo mountain bike color gris, sin marca, cuadro N° C92E10738 **24)** Sec. N° 3695, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 16045 **25)** Sec. N° 3712, Una bicicleta tipo mountain bike color amarilla, marca Fiorenza, cuadro N° 39814773 **26)** Sec. N° 3713, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 3408 **27)** Sec. N° 3724, Una bicicleta tipo ballona para dama color celeste, sin marca, cuadro N° 9645 **28)** Sec. N° 3840, Una bicicleta tipo playera para dama color lila, marca Bernardi, cuadro N° 0563 **29)** Sec. N° 3853, Una bicicleta tipo playera cromada, marca Kalin, cuadro N° E088 **30)** Sec. N° 3865, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 101849 **31)** Sec. N° 3866, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 59756 **32)** Sec. N° 5593, Una bicicleta tipo museta color azul, sin marca, cuadro N° 52592 **33)** Sec. N° 5810, Una bicicleta tipo mountain bike para dama color gris, sin marca, cuadro N° 53082 **34)** Sec. N° 6287, Una bicicleta tipo playera para dama color morado, sin marca, cuadro N° 11112 **35)** Sec. N° 6297, Una bicicleta tipo playera color verde, sin marca, cuadro N° 58677 **36)** Sec. N° 6730, Una bicicleta tipo todo terreno

color lila, sin marca, cuadro N° 705 **37)** Sec. N° 6838, Una bicicleta tipo playera para dama color negra, sin marca, cuadro N° 4412 **38)** Sec. N° 7161, Una bicicleta tipo playera color morada, sin marca, cuadro N° 5295 **39)** Sec. N° 7451, Una bicicleta tipo mountain bike color azul, sin marca, cuadro N° 9901136-P **40)** Sec. N° 8051, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 95295 **41)** Sec. N° 8052, Una bicicleta tipo playera para dama color roja, sin marca, cuadro N° 100399 **42)** Sec. N° 8057, Una bicicleta tipo playera color gris, marca Fisher, cuadro N° 1084086 **43)** Sec. N° 8072, Una bicicleta para dama color plomo, marca Kenneth, cuadro N° 15636 **44)** Sec. N° 8124, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 106996 **45)** Sec. N° 8125, Una bicicleta tipo mountain bike color roja, sin marca, cuadro N° 707 **46)** Sec. N° 8189, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 34339 **47)** Sec. N° 8263, Una bicicleta tipo playera color amarilla, marca Kenneth, cuadro N° 5366 **48)** Sec. N° 8268, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 108317 **49)** Sec. N° 8379, Una bicicleta tipo playera color rojo, marca Explorer, cuadro N° 1087 **50)** Sec. N° 10508, Una bicicleta tipo playera color lila, sin marca, cuadro N° T 94089095 **51)** Sec. N° 10510, Una bicicleta tipo playera color roja, marca Forti, cuadro N° 80675 **52)** Sec. N° 10521, Una bicicleta tipo playera color amarilla y roja, sin marca, cuadro N° 4266 **53)** Sec. N° 10529, Una bicicleta tipo ballona color negra, sin marca, cuadro N° 3333 **54)** Sec. N° 10789, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 59869 **55)** Sec. N° 11288, Una bicicleta tipo doble caño color blanca, sin marca, cuadro N° 63 **56)** Sec. N° 15004, Una bicicleta tipo playera para dama color azul, sin marca, cuadro N° 5186 **57)** Sec. N° 19310, Una bicicleta tipo cross cromada, sin marca, cuadro N° 4130 SNGA 00475 **58)** Sec. N° 19548, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 8220030 **59)** Sec. N° 19647, Una bicicleta tipo mountain bike color verde, sin marca, cuadro N° 92901 **60)** Sec. N° 19724, Una bicicleta tipo playera color rojo, marca Kenneth, cuadro N° 250 **61)** Sec. N° 19750, Una bicicleta tipo todo terreno color azul, sin marca, cuadro N° C 8013299 **62)** Sec. N° 19757, Una bicicleta tipo ballona color negro, sin marca, cuadro N° 57318 **63)** Sec. N° 19758, Una bicicleta sin modelo color morada, sin marca, cuadro N° 57585 **64)** Sec. N° 19760, Una bicicleta tipo playera color roja y blanca, sin marca, cuadro N° 95594 **65)** Sec. N° 19908, Una bicicleta tipo playera color morado, sin marca, cuadro N° 96284 **66)** Sec. N° 20297, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 30614590 **67)** Sec. N° 20309, Una bicicleta tipo mountain bike color gris, marca Fiorenza, cuadro N° 000C10060 **68)** Sec. N° 21146, Una bicicleta tipo playera color gris, sin marca, cuadro N° 99553 **69)** Sec. N° 21352, Una bicicleta tipo mountain bike color negra, marca Fisher, cuadro N° K195022378 **70)** Sec. N° 21353, Una bicicleta tipo mountain bike color bordo, sin marca, cuadro N° 96903 **71)** Sec. N° 21356, Una bicicleta tipo playera color amarillo, marca Shock, cuadro N° 57470 **72)** Sec. N° 21362, Una bicicleta tipo playera color lila, marca Explorer, cuadro N° 389 **73)** Sec. N° 21365, Una bicicleta tipo playera color amarilla, sin marca, cuadro N° 703 **74)** Sec. N° 21366, Una bicicleta sin modelo color negra, sin marca, cuadro N° 13575 **75)** Sec. N° 21424, Una bicicleta para caballero color roja, marca Caroll, cuadro N° 264 **76)** Sec. N° 21431, Una bicicleta tipo playera color plateada, marca Flash, cuadro N° 101953 **77)** Sec. N° 21432, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 99833 **78)** Sec. N° 21440, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 2577 **79)** Sec. N° 21514, Una bicicleta tipo museta color negra, sin marca, cuadro N° 4592 **80)** Sec. N° 21515, Una bicicleta tipo playera color roja, sin marca, cuadro N° 8763 **81)** Sec. N° 21522, Una bicicleta tipo playera color lila, sin marca, cuadro N°

17808786 **82)** Sec. N° 21523, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 45423 **83)** Sec. N° 21524, Una bicicleta tipo todo terreno color roja, sin marca, cuadro N° 95575 **84)** Sec. N° 21525, Una bicicleta tipo playera color verde, marca Kenneth, cuadro N° 15339 **85)** Sec. N° 21531, Una bicicleta tipo todo terreno, sin marca, cuadro N° 6705614 **86)** Sec. N° 21532, Una bicicleta tipo playera para dama color celeste y verde, sin marca, cuadro N° 16758402 **87)** Sec. N° 21533, Una bicicleta tipo playera color rojo y amarillo, sin marca, cuadro N° 5043 **88)** Sec. N° 21534, Una bicicleta tipo playera color azul, marca Flash, cuadro N° 60330 **89)** Sec. N° 21535, Una bicicleta tipo playera color azul, sin marca, cuadro N° 85505 **90)** Sec. N° 21605, Una bicicleta tipo playera color bordo, sin marca, cuadro N° 6806 **91)** Sec. N° 21653, Una bicicleta tipo mountain bike color celeste, sin marca, cuadro N° FQ71115102 **92)** Sec. N° 21663, Una bicicleta tipo playera color bordo, sin marca Overside, cuadro N° 17585 **93)** Sec. N° 21671, Una bicicleta tipo playera para dama color verde, marca Ariel, cuadro N° 7682 **94)** Sec. N° 21674, Una bicicleta tipo museta color lila, sin marca, cuadro N° 1757 **95)** Sec. N° 21702, Una bicicleta tipo playera cromada, sin marca, cuadro N° 106585 **96)** Sec. N° 21752, Una bicicleta tipo ballona color roja, sin marca, cuadro N° 828 **97)** Sec. N° 21844, Una bicicleta tipo playera color morada, sin marca, cuadro N° 6479 **98)** Sec. N° 21904, Una bicicleta tipo museta color roja, sin marca, cuadro N° 1025 **99)** Sec. N° 22388, Una bicicleta tipo playera para dama color roja, sin marca, cuadro N° 39 **100)** Sec. N° 22390, Una bicicleta tipo mountain bike color verde, sin marca, cuadro N° 4316. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez Mirta Silvia Felder, del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 piso 3°, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Romero Ester Gabina, M.I. N° 596.422 con derecho en estos autos: "**Romero de Sánchez, Ester Gabina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte.: 6.038/07. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 128.127 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- Dra. Zamora, Gladys E., Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, cita y emplaza por tres (3) días, acreedores y herederos, de Ramón Gerónimo AZCURRA, M.I. N° 1.819.554, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Azcurrea Ramón Gerónimo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", 2.835/07 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 9° Nominación,

Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1° piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zamora, Gladys E. Resistencia, 05 de julio de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 128.110 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, en autos caratulados: "**Chaves Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1239/07, ha dispuesto lo siguiente "13 de julio de 2007... cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos..." Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, 30 agosto de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 128.111 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia, en autos: "**Spagnolatti Danilo Oscar** Expte. N° 15839/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Danilo Oscar SPAGNOLATTI, M.I. N° 0.659.048, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez

Abogada/Secretaria

R.N° 128.107 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Esteban MIELNIK, M.I. N° 07.445.245, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mielnik, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 589, F° 320, Año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 128.114 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Gobernador Duca entre González y Laola, de General Pinedo, Chaco, en autos: "**Teijeiro Monasterio, Cesario s/Sucesorio**", Expte. N° 746, F° 141, Año 2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cesario TEIJEIRO MONASTERIO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 31 de agosto de 2007.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 128.115 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sara SANCHEZ de CASTELLANI, D.N.I. N° 4.771.089, y Manuel Félix CASTELANI, D.N.I. N° 7.535.753, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 128.116 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Alvarez, Manuel Victorino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.149/07, ordena la publicación del presente a efectos de citar por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la herencia de don ALVAREZ, Manuel Victorino, M.I. N° 7.520.105, para que dentro de dicho plazo, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2007.

Dra. Lilian Beatriz Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.119 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Guitart, Américo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 05, año 2006, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Américo GUITART, M.I. N° 2.527.123, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 7 de junio de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.120 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- Dra. Marta de la Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en Obligado N° 229, planta baja de la ciudad de Resistencia, notifica por tres días a las demandadas Sra. Nélica María GARCÍA y Alicia FORTUNI la sentencia N° 58 recaída en los autos caratulados: "**Cabaña, Jorge Rolando y otros c/García, Nélica María y Fortuni, Alicia /despido, etc.**", Expte. N° 14.813/00. "/sistencia, 4 de julio de 2007. **Autos y vistos:... Considerando:...** Fallo: I) Acogiendo parcialmente la demanda deducida por los Sres. Jorge Rolando Cabaña, Gustavo Ramón García y José Elbio Styezen contra Nélica María García y Alicia Fortuny en consecuencia, condenando solidariamente a las últimas a abonar a los primeros dentro de los diez (10) días de quedar firme y/o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de Pesos Veintiséis mil sesenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 26.078,21) en concepto de capital, por los montos discriminados en las planillas practicadas para cada actor, con más los intereses que se liquidarán en la forma establecida en los considerandos. II) Condenando a las demandadas para que en el igual término al establecido en el punto anterior otorgue a los actores certificado de servicios y su cese con constancia de aportes previsionales, bajo apercibimiento de ordenarse se practique a su costa. III) Desestimando respecto de Cabaña y García las indemnizaciones de la ley 24.013. IV) Desestimando respecto a todos los actores los siguientes rubros: vacaciones de los años 1997 y 1998, horas extraordinarias y francos no gozados, asignaciones familiares y ayuda escolar, y a la indemnización por falta de cobro de fondo de desempleo. V) Imponiendo las costas a las demandadas. VI) Difiriendo las regulaciones de honorarios para el momento de contarse en autos con base económica definitiva. Notifíquese a Caja Forense. VII) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Marta A. de la Vega Juez". "/sistencia, 15 de agosto de 2007. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Tener por aclarada la sentencia de fs. 327/336 y vta. en los términos precedentemente expuestos, con la corrección que con lleva en los considerandos y en el fallo pto. I), respecto a la suma por la que se acoge

la demanda la que asciende a Pesos Veintiséis mil setenta y ocho con veintinueve centavos. II) Integrar la sentencia N° 58, con el presente auto. III) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Marta A. de la Vega Juez". Resistencia, 24 de agosto de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Horacio Manuel (alias "Pala", DNI N° 27.438.272, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 110, casa 5, 131 Viviendas, Resistencia, hijo de Angel Benigno (v) y de Victoriana Ortiz (v), nacido en Resistencia el 19 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 547.345 AG y Pront. Nac. N° U 388.484), en los autos caratulados: "**Rojas, Horacio Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 434/07, se ejecuta la sentencia N° 69 del 09/08/2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, resulta condenado como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma blanca* (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto del C.P.), a la pena de **seis años y seis meses de prisión efectiva**, más accesorias legales del art. 12 C.P., declarándolo reincidente por primera vez, y por sentencia unificadora N° 76 del 03/07/07, se unifica por composición las penas impuestas al mismo, con las sentencias N° 69 del 09/08/2006 de la Cámara Segunda en lo Criminal y la sentencia N° 182 del 11/11/2004 de la Cámara Primera en lo Criminal, e imponiendo en definitiva la pena única de **siete años y seis meses de prisión efectiva**, más accesorias legales del art. 12 C.P., manteniendo la reincidencia por primera vez y sin efecto la libertad condicional.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VEGA, Jorge Adrián (DNI N° 31.308.865, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mza. 23 Pc. 11, B° 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Jorge Vega y de Mónica Gloria Macrillotakis, nacido en Resistencia el 17 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0043745RH y Pront. Nac. N° U1.091.705), en los autos caratulados: "**Vega, Jorge Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 439/07, se ejecuta la sentencia N° 044/07 de fecha 29/06/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Jorge Adrián Vega, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Robo calificado agravado por lesiones y por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* (art 166 incisos 1º y 2º y segundo párrafo del C.P.) y *Violación de domicilio* (art. 150 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en causas N° 1-986/07 y N° 140/04, en las que viniera requerido a juicio y acusado por el los delitos de *Robo calificado por lesiones graves, robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa y portación de arma de uso civil condicional*, todos en concurso ideal (art. 166 inc. 1 art. 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 42 y 189 bis, todos en función con el art. 54 del C.P. y *Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa en concurso real con atentado contra la autoridad* (arts. 164, 42, 237 en función con el 55, todos del C.P.), respectivamente... Fdo.: Dra. Glenda

Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dra. Ana María Zalazar –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Dardo Damián (DNI N° 30.789.972, argentina, soltero, domiciliado en José María Paz 2190, Resistencia, hijo de Luis Gómez y de Alicia Beatriz Ferraro, nacido en Resistencia el 19 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 43.497 R.H. y Pront. Nac. N° 01368284), en los autos caratulados: **“Gómez, Dardo Damián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 430/07, se ejecuta la sentencia N° 46/5 de fecha 10.10.2006, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Dardo Damián Gómez, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de *Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con portación de arma de fuego de uso civil* (arts. 239, 55 y 189 bis. Numeral 2 párrafo 8° del Código Penal) a la pena de **cuatro años** de prisión. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 24.396/05 de la Fiscalía de Investigación N° 10) ocurrido en esta ciudad el 15 de septiembre de 2005, en perjuicio de Hugo G. Olivello y la seguridad pública. Con costas. III) Componiendo la pena aplicada en este pronunciamiento a Darío Damián Gómez, con la que le fuera impuesta por este Tribunal por sentencia N° 25/05 del 7 de julio de 2005 y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **seis años** de prisión con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo. IV) Revocando el cese de prisión preventiva que fuera otorgada el 24 de junio de 2005 por este Tribunal y declarándolo reincidente por primera vez (arts. 283 del C.P.P. y 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal Sala Unipersonal”. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Diego Armando (DNI N° 28.858.720, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 81, Pc. 5, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Antonio Fernández y de Erminda Ovelar, nacido en Resistencia el 6 de abril de 1984, Pront. Prov. N° 45.407 RH y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: **“Fernández, Diego Armando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 133/07, se ejecuta la sentencia N° 142/06 de fecha 12/12/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Diego Armando Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y siete (7) meses** de prisión efectiva, accesorias legales, en esta causa N° 1-465/06 (ex 465 del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2° del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CARRIZO, Jorge Luis (alias “Porteño”, DNI N° 29.856.054, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Misiones N° 5700, Barranqueras (Chaco), hijo de NN y de Zulma Carrizo, nacido en Pilar (Bs. As.) el 23 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 56.768 SP y Pront. Nac. N° 607.916), en los autos caratulados: **“Carrizo, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 407/07, se ejecuta la sentencia N° 56 de fecha 14.08.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Jorge Luis Carrizo, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego* –art. 166, inc. 2°, 2° párrafo del Código Penal– (hecho ocurrido 21.11.05. Expte. N° 1-29339/05 Ppal.), en concurso real con el delito de *Robo con armas de idoneidad no acreditada* –art. 166, inc. 2°, último párrafo del Código Penal– (hecho ocurrido 20.10.05, Expte. N° 1-28036/05 agregado por cuerda), a la pena de **once años** de prisión efectiva, por los delitos que fuera requerido a juicio más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Declararlo reincidente por primera vez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal-Sala Unipersonal”. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORUE, Marcos Ezequiel (alias “Pela”, DNI N° 34.478.495, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Lesaige N° 1100, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de y de Graciela Noemí Orué, nacido en Resistencia el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0041671 CF y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: **“Orué, Marcos Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 402/07, se ejecuta la sentencia N° 10/07 de fecha 15.05.07, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando a Marcos Ezequiel Orué, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de: *Robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para el disparo en concurso real con portación no autorizada de arma de fuego de uso civil* (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, 2do. párrafo, y art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 55, todos del C.P.; y *Robo calificado por el uso de arma, atenuado*, art. 166, inc. 2°, último apartado del C.P., a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** en la causa N° 1.785/06 por la que viniera requerido a juicio por el delito de: *Robo calificado por el uso de arma de fuego con aptitud para el disparo en concurso real con portación no autorizada de arma de fuego de uso civil* (art. 166, inc. 2° –1er. supuesto– 2do. párrafo, y art. 189 bis inc. 2°, segundo párrafo en función con el art. 55, todos del C.P., y en la causa N° 1.749/06, por la que viniera requerido a juicio por el delito de: *Robo calificado por el uso de arma atenuado*, art. 166, inc. 2°, último apartado del C.P.... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Flia. N° 4°. Resistencia, 12 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SABALICHI, Sixto Javier (alias “Nano”, DNI

N° 36.111.202, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 3100, Villa Elba, Resistencia, hijo de Sixto Sabalichi y de Antonia María Gómez, nacido en Resistencia el 13 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 0042742 CF y Pront. Nac. N° U1.055.144), en los autos caratulados: "**Sabalichi, Sixto Javier s/Ejecución de pena**", Expte. N° 464/07, se ejecuta la sentencia N° 79 de fecha 08.08.2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sixto Javier Sabalichi, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma cometido con la intervención de un menor de edad* (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del 1er. párrafo y art. 41 quater del C.P.), a la pena de **siete años** de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOLIS, Ramón Antonio (alias "Pachín" y/o "Tripa", D.N.I. N° 24.209.510, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 16 Pje. Los Pozos, B° San Valentín, Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Quitilipi, Chaco el 2 de agosto de 1974, Pront. Prov. N° 511.323 AG y Pront. Nac. N° U628.417), en los autos caratulados: "**Solis, Ramón Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 288/06, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 35 de fecha 27/04/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, comprensiva de las penas impuestas en la sentencia N° 99 del 22/09/05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal y la sentencia N° 96 del 29/06/01 también de la Cámara Segunda – comprensiva a su vez de las penas impuestas en el fallo 96 y en la sentencia N° 74 del 30/09/97 siendo esta última a su vez también unificación de la pena que se le impusiera en ese fallo 74 y la que se le impusiera por sentencia N° 8 del 03/03/97, todos dictados por la Cámara Segunda en lo Criminal–, sentencia de pena única que en su parte pertinente reza: I. "Unificando por composición las penas impuestas a Ramón Antonio Solís, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego* (art. 166 inc. 2° del C.P.), *Abuso de arma* reiterado –dos hechos– (art. 104 y 55 del C.P.) en causa N° 35/01 y de *Lesiones culposas* (art. 94 en función del art. 90 del C.P.); en causa p/c 36/01, todos en Concurso Real entre sí (art. 55 del C.P.) siendo declarado Reincidente por primera vez, a la pena única de **siete años de prisión** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Donde así mismo se había REVOCADO la libertad condicional que le fuera otorgada por Resolución N° 213 del 29/9/98 del Expte. N° 12/93 de esta Cámara Segunda en lo Criminal en lo que respecta al tiempo que le restaba cumplir de la misma; con la pena aplicada por éste Tribunal por sentencia N° 99 del 22/09/05 en la causa caratulada: "**Solis, Ramón Antonio s/Robo Calif. por el uso de armas de fuego en grado de Tent. en Conc. Real c/Violac. de domicilio en Conc. Real c/ Lesiones leves**", penado como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo* en concurso real con *Violación de domicilio* (en concurso real dos hechos) en concurso real con *Lesiones leves* - artículos 166 inc. 2, 2° párrafo, 55, 150 - 55 - 150, 55 y

89 todos del Código Penal) a la **pena de diez (10) años de prisión** con declaración de reincidencia por segunda vez, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; e imponiendo en definitiva la **pena única de doce años y un mes de prisión efectiva**, manteniéndose la declaración de Reincidente por Segunda Vez pronunciada oportunamente; teniéndose en cuenta a los fines del cómputo de pena, sólo el tiempo de detención que lleva cumplido desde que fuera privado de su libertad por la comisión del segundo delito... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal.". Resistencia, 13 de septiembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la Lidia Márquez, sito en calle French N° 166, planta baja, de ésta ciudad, en los autos caratulados: "**Cabral, Victoriano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5215/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Victoriano CABRAL, D.N.I. N° M.I. 7.902.311, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 4. Resistencia, 14 de septiembre de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- Lic. Erica Edith RETAMOZO, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor ACOSTA, M.I. N° 3.548.227, en los autos: "**Valenzuela Epifanía y Acosta Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 822/04. Pampa del Indio, 14 de Agosto de 2007.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 128.122 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 sito en la calle Brown 249, 1^{er} Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, por edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local a los herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Luis Alberto ROMERO FRANCO, M.I. 93914650 y fallecido el día 9 de julio del 2005, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, en el Expediente N° 499/07, caratulado: "**Romero Franco Luis Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vacari, Juzgado de Paz N° 1, Resistencia, Chaco. Secretaria, 22 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.123 E:21/9 V:26/9/07

EDICTO.- Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente, sito en Av. 9 de Julio 466-470, cita por dos (2) días a Eduardo Valentín TURENNE, D.N.I. N° 13.725.486, y Elba Aída BRUNO, M.I. N° 12.150.863, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Nuevo Banco Bisel S.A. c/Turenne, Eduardo Valentín y Bruno, Elba Aída s/Cobro Ordinario de Pesos**" (Expte. N° 3.885/05)

bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausente. Dra. Marisa Sosa, Secretaria. Resistencia, 31 de julio de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.129 E:24/9 V:26/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación; Secretaría Nº 2, sito en Obligado Nº 229, 1º piso de esta ciudad, cita a los derechos habientes de la Sra. Encarnación María BARBOZA, M.I. Nº 6.572.318, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: **"Ramírez, Nélida c/Barboza, Encarnación María y/o quien resulte responsable s/Despido, etc."**, Expte. Nº 22.002/03. Resistencia (Chaco), 23 de octubre de 2006.

Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- El señor Eduardo Rey García, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes MALDONADO, Catalino Gonzalo, M.I. Nº 7.535.200, y VELAZQUEZ, Sebastiana Librada, M.I. Nº 4.529.974, en los autos caratulados: **"Maldonado, Catalino Gonzalo y Velázquez, Sebastiana Librada s/Sucesorio"**, Expte. Nº 186/05, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de febrero de 2006.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.Nº 128.131 E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera categoría especial Nº 2, con domicilio en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad; cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de don Rubén Darío DOMINGUEZ, L.E. Nº 7.898.572, y doña Olga Amelia MENDEZ de DOMINGUEZ, L.C. Nº 5.992.094, en autos: **"Domínguez, Rubén Darío y Méndez, Olga Amelia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 2.074/06. Secretaría, 4 de septiembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.135 E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que en el expediente "TEXHILAR S.A. S/QUIEBRA" se ha reformulado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

Rafael F. Bruno
Secretario

c/c. E:24/9 V:26/9/07

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Mario Antonio MEDINA, argentino, concubinado, albañil, nacido el 13/11/80, de 26 años de edad, hijo de Antonio Roberto Medina y de Adelina Cantero,

que en estos autos caratulados: **"Medina, Mario s/ Lesiones graves"**, Expte. Nº 3.130/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2007..., trábase embargo sobre los bienes de Mario Antonio Medina hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 600), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Lesiones graves* (art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Noma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–, "...S. Peña 13 de septiembre de 2007..., notifíquese a Mario Antonio Medina por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; secretario Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de septiembre de 2007.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:24/9 V:3/10/07

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, hace saber que cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Cabral, Raúl Gregorio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 615/07, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria del Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 14 de septiembre 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.143 E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Daniel MAZA, L.E. Nº 7.926.102, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Maza, Daniel s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 1.479/2007, Sec. Nº 1, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 13 de septiembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 128.144 E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de Resistencia, Chaco, con sede en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del causante Cecilio SLULLITEL, M.I. Nº 7.431.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Slullitel, Cecilio s/Sucesión ab intestato"**, Expte. Nº 2.841/06. Resistencia,... de agosto de 2007. Fdo.: Dra. Mirna Del V. Romero Juez. Dra. María O. Vaccari, Secretaria. Resistencia, 14 de septiembre 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 128.148 E:24/9 V:28/9/07

>*<

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de

General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pabla CASTILLO Vda. de TOLOZA, M.I. N° 6.595.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Castillo Vda. de Tolozza, Pabla s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 747FN141/07, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 01 de agosto de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 128.149 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LORENZO, Celso Leoncio, M.I. N° 7.443.032, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Lorenzo, Celso Leoncio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.032, F° 338, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 14 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.150 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Amalia GIACOMEL Vda. de ZAGO, C.I. N° 126.327, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Giacomel Vda. de Zago, María Amalia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 312 F° 399 Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 28 de agosto de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 128.151 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de P^{ra}. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, suplente, Dr. Alberto Enrique Verbek, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Valerio GAUNA, M.I. N° 7.930.880, fallecido el 6 de agosto de 1999, con último domicilio en calle 000 entre 35 y 37, Barrio San Martín, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Gauna, Valerio s/Sucesorio**", Expte. N° 481, año 2001, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de julio de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 128.153 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Eva GRÑA, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Grña, Eva s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 828 Folio: 418 Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Provisorio

R.N° 128.152 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, Dr. Juan Zaloff

Dakoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Otocar DEDEK para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dedek, Otocar s/Sucesorio**", Expte. N° 1.791 Año 2004, Sec. N° 4. Sáenz Peña,... de agosto de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 128.154 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elena VILAR de ROLON, bajo apercibimiento de ley Secretaría, 13 de octubre de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.155 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr Oscar Justiniano MELGAREJO, DNI N° 7.433.158 y/o Sra. Guillerma MONTIEL de MELGAREJO, DNI N° 2.426.533, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Montiel de Melgarejo, Guillerma y Melgarejo, Oscar Justiniano s/Sucesorio**", Expte. N° 236/06, del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial de la ciudad de General San Martín, Chaco. Gral. José de San Martín, 7 de septiembre de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 128.156 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILANOSCHI, Timoteo, M.I. N° 2.438.445 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Milanoschi, Timoteo s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.169/07. Resistencia, 10 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 128.157 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. Cándido Luis ALBERTO, M.I. N° 6.407.025, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alberto, Cándido Luis s/Sucesorio**", Expte. 1.609/2007, Sec. N° 1, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 19 de septiembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 128.145 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1^{er}. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ALTAMIRANO, M.I. 2.534.741 para hacer valer sus derechos, en los autos: "**Altamirano, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 148/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.158 E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio 345, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por dos días que en autos caratulados: “**Salmon, Elba Salinas y Daniel A. Salmon s/Quiebra**”, Expte. 19 año 1993, el Síndico ha presentado el Informe Final de Distribución y se han regulado los honorarios de Primera Instancia. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 128.161 E:24/9 V:26/9/07

EDICTO.- La Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Gestión de la Legislatura dispuso a través de la Resolución N° 560/07, prorrogar el llamado a inscripción al Registro para integrar el Directorio de Expertos que conformarán el Cuerpo de Asesoramiento Legislativo (COPAL), hasta el 19 de octubre del 2.007, inclusive.

Raúl Eric E. Acosta
a/c. Dirección Recursos Humanos

s/c. E:24/9 V:28/9/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2 Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Godoy Jesús Antonia Gladys s/Juicio Sucesorio**” Expte. N° 1.569/07, Resuelve: Publicar por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días a que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos sucesores y acreedores de la Sra. Godoy Jesús Antonia Gladys. Resistencia, 10 de septiembre de 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.194 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249 1º piso, Secretaría N° 2, Resistencia, Chaco, sito por el término de tres días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña VEUTHEY Manuela Juana, M.I. N° 6.073.167, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Veuthey Manuela Juana s/Sucesorio**”, Expte. N° 1430/05. Secretaría a cargo de la Dra. María Pedrozo. Resistencia, 17 de octubre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 128.166 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- “La Sra. Fiscal de Investigación N°4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Roberto Carlos CERDAN, argentino, soltero, con último domicilio en Av. Hernandarias y Calle 2, Mz. B Casa 28 Barrio 10 de Mayo, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de octubre de 1985, hijo de Cerdán, Hugo Alfredo y de Maciel, Teresa Beatriz; que en autos caratulados: “**Cerdán, Roberto Carlos s/Hurto Calificado**”, Expte. N° 12405/05, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 07 de Agosto de 2007. ... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 29/42, y las condiciones económicas y personales del imputado, y personero adecuado trabar embargo sobre bienes de Roberto Carlos CERDAN, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500.-). Vuelvan los autos a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cum-

plimiento. Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez Juzgado de Garantía N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario, Juzgado de Garantías N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P.. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:26/9 V:5/10/07

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio HERRERA, D.N.I. N° 7.536.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Herrera Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 824, F° N° 143/07, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 23 de agosto de 2007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPÍNDOLA José Aníbal, M.I. 7.422.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Espindola José Aníbal s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 379 F° 131/07, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 14 de septiembre de 2007.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez; en autos caratulados: “**Larrea Martín Eliseo s/Sucesorio**”, Expte. N° 747, Año 2.007. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LARREA Martín Eliseo, M.I. N° 7.510.416, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Charata, Chaco, 20 de Septiembre de 2.007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.170 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- SCHWINDT Milton Adriel, D.N.I. N° 24.424.036 con domicilio legal en Av. Castelli N° 89, Resistencia, Chaco, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Avenida Castelli N° 99, Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, que transfiere a DELGADO Zunilda Elizabeth, con domicilio en Angel Bustos N° 1.059 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Av. Castelli N° 99.

Schwíndt Milton Adriel
N° 24.424.036

R.N° 128.175 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz Suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción,

Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ida ALEMAN, bajo apercibimiento de ley; Secretaria, Elba Dolores Páez, 24 de Octubre de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.º Nº 128.176 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, planta alta, Piso 1º, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ Mirna Loy, M.I. Nº 6.347.474, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Pérez, Mirna Loy s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 15.725, año 1996. Resistencia, 21 de agosto de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.º Nº 128.167 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. María GIRAZOLE, M.I. Nº 1.723.667, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: "**Girazole, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.416/06. Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 02 de Agosto de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 128.180 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez sito en Brown Nº 249 1º piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Evaristo LONDERO, M.I. Nº 3.558.716, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Londero Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1799/07. Resistencia, 19 de Septiembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.º Nº 128.179 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen, sito en Av. San Martín Nº 948, Machagai, cita por el término de 2 (dos) días a los demandados Mónica LOPEZ, Juana LOPEZ, Santa LOPEZ, Lucía LOPEZ y Ana LOPEZ para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que corresponda en los caratulados "**Bartolo López y Otros s/División de Condominio**", Expte. Nº 570, Fº 135, Año 2007, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos. El presente debe publicarse por dos (2) días. Secretaría, 13 de septiembre de 2007.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9 V:28/9/07

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez, Juez, Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores

de Doña María KOSTIUK, M.I. Nº 2.271.320, en autos: "**Kostiuk María s/Sucesorio**", Expte. Nº 619, Folio 56, Año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 19 de Septiembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.º Nº 128.171 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito GONZALEZ, M.I. Nº 1.624.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gonzalez, Hipólito s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.261/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.º Nº 128.183 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Ojeda, Mercedes s/Sucesorio**", Expediente Nº 1351/07, Sec. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA, Mercedes, M.I. Nº 6.582.842, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 27 de junio de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 128.177 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Mirtha Fedenczik, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jorge ORTMANN, D.N.I. Nº 3.560.928, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ortmann Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 105/07. Sec. Unica, 18 de abril de 2007, Castelli, Chaco.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

s/c. E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOJANICH, Mariano Carlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.º Nº 128.185 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PETRIETTE Vda. de RASCON, Tomasa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 128.186 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los Señores Juan Benedicto VIGIL PANDO y María Aquilina DEL CUETO PEREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Vigil Pando Juan**

Benedicto y María Aquilina Del Cueto Pérez s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 414, F° 620, Año 1996, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de julio de 2007. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.187 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Señora Ana FIGUEROA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Zamprogno Mario Alfredo y Ana Figueroa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 177, F° 1300, Año 1987, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de septiembre de 2007. Publíquese por tres veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 128.188 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Piso 2º, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Carlos Angel Edmundo PATIÑO, por Edictos que se publicarán, en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Patiño, Carlos Angel Edmundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 4248/07. Resistencia, 18 de septiembre de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.191 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Vallejo, Ceferino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1240/07, Secretaría 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceferino VALLEJO, matrícula individual 8.305.220, fallecido el 28/08/2001, bajo apercibimiento de ley. secretaria, 15 agosto de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 128.202 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Romero Silvia María Eva s/Inscripción en la Matrícula de Comerciante**", Expte. N° 112/2006, tramitado ante el Registro Público de Comercio Dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Comerciante la Sra. Silvia María Eva ROMERO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.419.205, domiciliada en España 680, Villa Angela, Chaco, quien se desempeñará en el rubro SERVICIO DE LIMPIEZA y girará bajo el nombre "LIMPITO LIMPITO V.A.". Conste Secretaría, Villa Angela, 20 de septiembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.203 E:26/9/07

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Segunda Nominación, sito en Brown 249, segundo piso, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Heriberto Fidel BARBETTI, M.I. N° 7.407.514, en los autos: "**Barbetti Heriberto Fidel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1159/07. Resistencia, 23 de agosto de 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 128.206 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Narciso BUSTAMANTE, M.I. 3.781.381, con domicilio real en Colonia Gral. Necochea, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Bustamante Narciso s/Sucesorio**", Expte. 708/07, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de Septiembre de 2007. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.208 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Paz Segunda Nominación, sito en Brown 249, 2º piso, ciudad, cita y emplaza por tres días para que dentro de treinta días comparezcan herederos y acreedores de Nicandro SAUCEDO, M.I. 3.563.085, en los autos caratulados: "**Saucedo Nicandro s/Sucesorio**", Expte. N° 908, año 2007. Resistencia, 10 de agosto de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 128.210 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilaño, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días a la Sra. Ristina Milvia JUAREZ, D.N.I. N° 10.890.732, para que se presente a tomar a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia; en los autos caratulados: "**Viñon, Miguel Fernando c/ Juárez, Cristina Milvia y/o Fisch, Irma Emilia y/o Obregón, Walter César s/Ordinario**", Expte. N° 2.579/04. Resistencia, 19 de abril de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 128.211 E:26/9 V:28/9/07

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French 166, Resistencia, cita a BRITZ Gustavo Sebastián, D.N.I. 28.888.348, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "**ROLON, J. y GONZALEZ, G., ambos en nombre y representación de su hija menor: Jazmín A. ROLÓN c/ BRITZ, Gustavo S. y Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 6528/06, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. La parte actora goza con beneficio provisional de litigar sin gastos. Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9/07

EDICTO.- Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Alicia De La Vega, Juez, sito en la calle Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, cita a los derecho habientes de la Sra. María Ofelia MAIDANA, quien falleció en esta ciudad, el día 12/12/04, a fin de que por el término de diez días comparezcan a estar a derecho que le corresponda en los autos caratulados: "**Sotelo, Francisca c/Maidana, María Ofelia s/Despido, Etc.**", Expte. N° 190/05, bajo apercibimiento de seguir

el juicio adelante. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Marta Alicia De La Vega, Juez. Resistencia, 03 de abril de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular y Susana Beatriz Astudillo, Secretaria del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Adelina YEDRO, M.I. N° 1.548.406, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Adelina Yedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 67 F° 06/07, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 21 de septiembre de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

s/c. E:26/9 V:1/10/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 34/2007

OBJETO: adquisición de UN (1) auto elevador, 0 km. para 2500 kgs. de capacidad, que será destinado a cubrir necesidades del deposito perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

APERTURA: día 02 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de mayo 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: hasta el día 01 de octubre del 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:17/9 V:26/9/07

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION ADMINISTRACIÓN GENERAL Resolución A.G. N° 795/07 Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 34/07**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00.

Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN N^{os}. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos (\$ 5.364,70).

Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Evacuación de Consultas: Hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras

c/c. E:19/9 V:5/10/07

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial LLAMADO A LICITACIONES PUBLICA N° 031/2007

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 630 KVA. - RELACION DE TENSION 13,2/0,4-0,231 KV, SEGUN NORMAS IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.223.812,50.- (SON PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/10/2007 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.225,00.- (SON PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
E:21/9 V:26/9/07

c/c.

PROVINCIA DE CHACO PODER JUDICIAL LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 002/07 EXPEDIENTE N° 0079/07

OBJETO: VENTA DE 75 LOTES DE BICICLETAS DE 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran)

APROBADA POR: RESOLUCIÓN N° 1732 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de octubre de 2007
HORA: 09,00

BASE POR LOTE: \$ 60,00 (PESOS SESENTA)

LUGAR DE EXHIBICIÓN y REVISIÓN: Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11 - Km. 1008 - Resistencia, Chaco previa adquisición de pliego y con documento de identidad

A PARTIR DE: la adquisición del pliego - desde las: 08,00 a 11,00 horas

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: 08,00 a 11,00 hs. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, PISO 3°, Resistencia, Chaco. INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar - www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

VALOR DEL PLIEGO: 100 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (PESOS CINCO)

HORARIO DE ATENCIÓN: de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros
Dcción. Gral. de Administración

s/c. E:21/9 V:26/9/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 003/07
EXPEDIENTE N° 088/07

OBJETO: REFACCION SALA DE AUTOPSIAS
UBICACION: HOSPITAL GENERAL "FELIX A. PERTILE" GRAL. SAN MARTIN - Dpto. Libertador Gral. San Martín - Chaco - Folio real 28.169
FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de octubre de 2007
HORA: 10,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215, P. Baja el día 15/10/07 hasta las 09,00 horas
LUGAR DE APERTURA: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. Baja, Rcia., Chaco
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: OCHO (8) MESES
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO
PRESUPUESTO OFICIAL: julio/07 \$ 232.062,00
VALOR DE CADA PLIEGO EN C.D.: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa días
VENTA DE LOS PLIEGOS EN C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
CONSULTAS: Dirección General de Logística - Brown N° 159 - Resistencia - Desde 27/09/07
CONSULTA INTERNET www.justiciachaco.gov.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: de 8,00 a 11,00 hs.

OBSERVACIONES:
 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 004/07
EXPEDIENTE N° 089/07

OBJETO: REFACCION SALA DE AUTOPSIAS
UBICACION: HOSPITAL GENERAL "SALVADOR MAZZA" VILLA ANGELA-Quinta E - Mz. D - Pla. 2 - Circuncripción I - Sección G
FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de octubre de 2007
HORA: 10,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215, P. Baja el día 11/10/07 hasta las 09,00 horas
LUGAR DE APERTURA: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. Baja, Rcia., Chaco.
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: SEIS (6) MESES
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO
PRESUPUESTO OFICIAL: julio/07 \$ 193.666,00
VALOR DE CADA PLIEGO EN C.D.: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa días
VENTA DE LOS PLIEGOS EN C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
CONSULTAS: Dirección General de Logística - Brown N° 159 - Resistencia - Desde 27/09/07
CONSULTA INTERNET www.justiciachaco.gov.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: de 8,00 a 11,00 hs.

OBSERVACIONES:

1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 005/07
EXPEDIENTE N° 0138/07

OBJETO: EJECUCION SALA DE AUTOPSIAS
UBICACION: HOSPITAL "4 DE JUNIO" PCIA. ROQUE SAENZ PENA - Chacra 39 - Fracción 11 - Circ. I - Sección F
FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de octubre de 2007
HORA: 10,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215, P. Baja el día 16/10/07 hasta las 09,00 horas
LUGAR DE APERTURA: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. Baja, Rcia., Chaco
SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: OCHO (8) MESES
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO
PRESUPUESTO OFICIAL: agosto/07 \$ 571.389,00
VALOR DE CADA PLIEGO EN C.D.: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa días
VENTA DE LOS PLIEGOS EN C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
CONSULTAS: Dirección General de Logística - Brown N° 159 - Resistencia - Desde 27/09/07
CONSULTA INTERNET www.justiciachaco.gov.ar
HORARIO DE ATENCIÓN: de 8,00 a 11,00 hs.

OBSERVACIONES:
 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:26/9 V:1/10/07

CONVOCATORIAS

CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Estimado Consocio: Conforme al art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria de los ejercicios 2005/2006 y 2006/2007, Acta N° 896, para el día 18 de octubre del 2007 a las 21,00 hs., en su sede social, sito en calle Inspector Patiño N° 25, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Presidente y Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Explicación de las razones que motivaron el atraso de la realización de las Asambleas.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico-social, comprendido entre el 01/05/2005 al 30/04/2006 el 01/05/2006 al 30/04/ 2.007.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°, y Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1° al 6°; Vocales Suplentes: 1° al 6°, Comisión Fiscalizadora titulares 1°, 2° y 3°; suplentes 1°, 2° y 3°, todos estos cargos por mandatos cumplidos.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance General a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad.

Manuel S. Flores, Secretario

Juan Carlos Cabrera, Presidente

Reglamento eleccionario: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se realizará válidamente con la cantidad de socios presentes.

R.N° 128.181

E:26/9/07

>*<

ASOCIACION CIVIL AGROSAUZALITO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Agrosauzalito convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 15 de octubre de 2007, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2005 y 31/12/2006.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Mirían Zulma Corvalán, Secretaria

Basilio Raúl Anríquez, Presidente

R.N° 128.182

E:26/9/07

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "SOMOS IGUALES"
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 29 del Estatuto de la Asociación Civil "Somos Iguales", la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 2007, a la hora 20:00 en la sede de la institución, Mz H Tira 5 Casa 93 Barrio San Cayetano, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance - Ejercicio cerrado 30/06/06 al 30/06/07.
- 3°) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por dos años.

Ana María Romero, Secretaria

Ana María Valussi, Presidente

R.N° 128.169

E:26/9/07

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 87 RADISCOK BELICH

EL PALMAR – DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE – CHACO

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 06 de Septiembre del año 2007, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Octubre del año 2007, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 12 - Sección XXIV - El Palmar, Departamento 12 del Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos

y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2006 y el 31 de Julio del año 2007. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.

- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Emilio Belich, Secretario: Eusebio Rodríguez, Vocal Suplente Primero: Pánfilo Ponce, Vocal Suplente Segundo: José Seifi, Vocal Suplente Cuarto: Vicente De Paul Pogonza.
 - b) Vocal Titular Tercero: Fernando Alfredo Sommer (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Carlos C. Petrovich y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Ramón Saucedo.

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Eusebio Rodríguez, Secretario

Emilio Belich, Presidente

R.N° 128.168

E:26/9/07

>*<

CLUB PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

La Comisión Directiva del Club Personal del Tribunal de Cuentas, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club del Personal del Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo 560 de la ciudad de Resistencia, el día 17 de Octubre de 2007, a las 17.00 hs; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Informe del Presidente sobre la Convocatoria de la Asamblea, fuera de término.
- b) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos e informe de Revisores de Cuentas del Ejercicio 2006.
- c) Elección parcial de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo y Vocal Suplente Segundo, Vocal Titular Tercero.
- d) Designación de Socios a fin de constituir la mesa electoral.
- e) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta donde conste lo aprobado por la Asamblea.

Cra. Irma Studer, Secretaria

Dr. Horacio Muñoz, Presidente

R.N° 128.189

E:26/9/07

>*<

CRUSAMEN ARGENTINA REGIONAL RESISTENCIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, Crusamen Argentina Delegación Regional Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 06 de Octubre de 2007, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, Marcelo T. de Alvear 240, Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/03/2005; 31/03/2006 y 31/03/2007.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

Norma Medina, Secretaria
Ariela Alvarez, Presidente

R.Nº 128.192 **E:26/9/07**

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR DR. JOSÉ A. TORRES
CONVOCATORIAA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Dr. José A. Torres" y en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Octubre de 2007 a las 17,30 hs. en el local de la institución sito en Rivadavia 1700 de Resistencia Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refundar el, conjuntamente con el presidente y la secretaria el acta de la Asamblea.
- 2- Modificación del Artículo Nº 27 del Estatuto Social.

Cardozo Liliana Beatriz, Secretaria
Adrián Ortíz, Presidente

R.Nº 128.195 **E:26/9/07**

>*<
**ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS
DE LOTERIA CHAQUEÑA**

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Mutual Empleados de Lotería Chaqueña convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 2007, en Marcelo T. de Alvear 18 - 1er Piso, a las 18:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2. Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2006/2007.
3. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso, de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta fiscalizadora, excluidos estos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social.

Mónica Mabel Locket, Secretaria
Carlos Horacio Sosa, Presidente

R.Nº 128.197 **E:26/9/07**

>*<
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
ASOCIACION COOPERADORA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, con-

voca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el aula magna de esta Facultad, sito en calle French 414 de la ciudad de Resistencia, el día veintiséis de octubre de dos mil siete, a la hora 20:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de gastos correspondiente al ejercicio 01/07/2006 a 30/06/2007.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos de opinión, control e iniciativas concurriendo a la Asamblea, con el fin de colaborar con el crecimiento, de la institución.

Abel Ulises Rodríguez, Secretario
Fabián Carlos García, Presidente

R.Nº 128.198 **E:26/9/07**

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO DE
TRABAJO SOLIDARIO "SOL"**
TRES ISLETAS - DPTO. MAIPÚ - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Consocios: El Estatuto Social que esta Institución aprobó en su oportunidad, es la norma legal que rige a la misma; por ello, y en cumplimiento al artículo 28 del Título VIII de las Asambleas, la Señora Presidente de la Comisión Directiva de, la Asociación Civil Grupo de Trabajo Solidario "Sol", del Departamento Maipú de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 6 de Octubre de 2007 a las 9:00 hs., respetando tolerancia estatutaria de una hora, en el local de la Asociación de Productores Forestales APIF sito en Sarmiento 1, de esta localidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del Ejercicio Nº 05 comprendido entre el 01 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Luisa Nancy Tiberio, Secretaria
Elva Inés Jaime, Presidente

R.Nº 128.205 **E:26/9/07**

>*<
ASOCIACION CIVIL "JEDIDIAS" - AMADO DE JEHOVA
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "JEDIDIAS" - Amado de Jehová"; a realizarse en su sede social sito en Sabattini Nº 1765 de la localidad de Barranqueras, el 28 de Septiembre de dos mil siete (28/09/2007), a las diecinueve horas (19 hs.); a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) asambleístas para que en forma conjunta con, el Presidente, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su consideración por parte de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Notas a los Estados Contables, Anexo Bienes de Uso, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 30 de Junio de 2007.
- 4°) Designación de dos (2) Asociados presentes; con autorización por parte de la Asamblea; para realizar gestiones de cobro y rendición de cuentas de los fondos cobrados; con la correspondiente documentación respaldatoria.

La Asamblea se llevará a cabo, una hora después de la fijada para su realización, cualquiera sea el número de asociados presentes.

LA COMISION DIRECTIVA

R.Nº 128.207 **E:26/9/07**

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE PROMOCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva y amparados por la Ley de Amnistía vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 29/10/2007 a partir de las 18:00 horas en el local donde funciona la entidad sito en Fortín Alvarado N° 1.420 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2007.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Amelia Nélide Welsh, Secretaria
Miguel Angel Rolón, Presidente

R.N° 128.212 E:26/9/07

ASOCIACION CIVIL NORMA ARGENTINA VALLEJOS
CONVOCATORIA

Comunica a lo Señores Socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 05 de octubre de 2007, a las 18:30 horas, en la sede social, sita en Leopoldo Lugones N° 750 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 07 cerrado el 30 de junio de 2007.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4. Proyección de actividades.
5. Modificación parcial del Estatuto Social.

Alba Ester Córdoba, Secretaria
Norma A. Vallejos, Presidente

R.N° 128.178 E:26/9/07

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS
"LA ALIANZA FRANCESA DEL CHACO"
CONVOCATORIA

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2007 a las 19:00 horas, en el local social, sito en calle Salta 288 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación por Asamblea de dos asociados para firmar el Acta pertinente.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Social 2006-2007.
- 3) Reformas al reglamento Interno.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vice Presidente, Prosecretario, Protesorero, 1 Vocal Titular y 1 suplente, 2 Órganos de Fiscalización Titulares.

Nelly Beatriz Chavanne, Secretaria
Javier Gustavo Solá, Presidente

Nota: La Asamblea se considerará con quórum, cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada para la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y Fiscalizador.

R.N° 128.184 E:26/9/07

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE MACHAGAI
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con las facultades que le confiere el Estatuto Social, Convoca, a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 30 de Octubre de 2007, a las 18:00 horas en el Salón del Club de la Asociación Juvenil Cooperativista, sito en Galizzi y Suipacha de la ciudad de Machagai, Pcia. del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2º) Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Junio de 2007.

Hilda L. Yuruvich, Secretaria
Ramón Luis Sánchez, Presidente

R.N° 128.201 E:26/9/07

REMATES

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), substará el día 08 de Noviembre del 2007, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de esta ciudad, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 1718-Dpto. 9 de Julio; Catastro: Circunscripción I; Sección A; Manzana 32; Parcela 11. Superficie 750 mts2. (30x25 mts.); ubicado en Alte Brown Nro 2084 de Las Breñas; ocupado por el Sr. Carlos Roberto Camus, inquilino sin contrato. Mejoras: vivienda familiar de construcción antigua en estado de conservación malo; de 300 mts2. cubiertos aproximadamente; compuesta por tres dormitorios, un baño, comedor y cocina; pisos de mosaicos; techo de cinc y cielorraso de machimbre, paredes de ladrillos asentados en barro y revocados con mezcla de cemento. Base: \$ 10.999,78 (2/3 partes val. Fiscal). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 09.11.07, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 8.249,83; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes. el inmueble se subastara sin base.- Señá 10% saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Deuda Municipal al 31.07.07, \$ 1.592,33. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía "Helvética Nro.6". Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nro. 30 de Charata, visitas al inmueble, de lunes a viernes de 17,00 a 19,00 hs. Disposición recaída en autos caratulados: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Onnainty Jose Raúl s/Hipotecario**". Expte. 933/00, Secretaría autorizante. Secretaría, 21 de septiembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 128.204 E:26/9 V:1/10/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Acevedo, Erminda Yolanda y/o quien Resulte Responsable s/Apremio**" Expte. N° 12830/99, que el Martillero Dario Sergio Marcelo Rodas Valussi, rematará el día 13 de Octubre de 2.007, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 626, de esta ciudad, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) automotor marca Ford, Tipo Furgón, modelo Transit 120-

S, año 1.997, motor marca Ford N° TY-18407, Chasis Marca Ford N° SFALXXBDVTBY 18407, dominio: BIX-464". Deudas: \$7.851,04 al 23/05/07. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien una (1) hora antes de la subasta en calle Don Bosco N° 626, Resistencia, Chaco. Informes martillero actuante en calle Don Bosco N° 626. TE: 03722-451208. Resistencia, 21 de septiembre de 2007.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 128.193 E:26/9 V:28/9/07

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo-Juez, Secretaría N° 6, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará al contado y al mejor postor, el día Miércoles 10 de Octubre de 2007 a la hora 10:00 sobre el mismo inmueble sito en Ruta Nacional N° 16 a un distancia aproximada de 138 m. de la calle N° 44 del Barrio Evita, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco (denominado Colonia Pampa Napenay), el inmueble allí existente, inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.158, Dpto. Comandante Fernández, identificado catastralmente como: C. X -Chacra 227 - Parcela 4. Inmueble libre de ocupantes y ocupación. Visitas: todos los días. Base: \$ 48.346,00 (pactado en contrato de mutuo con garantía hipotecaria). En caso de fracaso del primer remate por falta de postores, transcurridos treinta minutos, el martillero llevará a cabo un nuevo remate sin base. Señal: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate en dinero en efectivo. Construcción: casa prefabricada de material y con techo de tejas, al frente una habitación (construcción de ladrillos sin techo). Medidas de la parcela: 100 m. de frente por 161,30 m. de fondo. Superficie: 16.130 m2.. Deudas: S.A.M.E.E.P.: fuera de radio de los servicios brindados por la Empresa. S.E.C.H.E.E.P.: no cuenta con suministro de energía eléctrica. Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Impuesto Inmobiliarios: (adeuda, años 2002-2003-2004-2005-2006 y 1ra. y 2da./2007) \$ 458,20 al 23-03-2007. La zona no tributa tasas de servicios. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado, titular del dominio. Autos: "Equity Trust Company (Argentina S.A.) c/Milessi Jorge Gabriel y Vidarte María Inés s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 4.578, año 1.997. Informes martillero actuante tel. 443620 (de 10:00 a 12:00 - cel. 03722-15-740253. scarajr@hotmail.com. scarajrgmail.com. Resistencia, 20 de septiembre de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 128.190 E:26/9 V:1/10/07

CONTRATOS SOCIALES

VILLALBA HNOS. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Villalba Hnos. S.R.L. s/ Inscripción Gerente" Expte. 1864/06; hace saber por un día que: conforme Actas N° 17 del 10/10/2007 y N° 18 del 23/10/2007, los señores Villalba Christian Fabian, D.N.I. N° 29.120.559 y Villalba Pablo Nelson, D.N.I. N° 32.190.608, únicos socios de Villalba Hnos. S.R.L., han resuelto, modificar el Art. 5° del Contrato Constitutivo, la cual se redacta así: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios Villalba, Christian Fabian y Villalba Pablo Nelson, a partir del 23 de Octubre del 2007 y por el término de dos (2) años, quienes actuarán ejerciendo la representación legal, teniendo todas las facultades para ac-

tuar en los negocios sociales. Pudiendo así mismo, otorgar poderes a favor de terceras personas, para que estas actúen como Gerentes, los que serán rentados. Estos actuarán teniendo la representación de la sociedad frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, disponiendo de las mas amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija, inclusive las que revistan en el Art. 9° del decreto 5965/63. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a través de sus Socios Gerentes o Gerentes con poder, entre otras cosas efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, con particulares Instituciones Nacionales, Provinciales, o Municipales, Sociedades, Asociaciones, Bancos Privados, Públicos, en operaciones financieras, bancarias, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al Objeto Social. Debiendo el uso de la firma estar con aclaración y cargo. Secretaria, 19 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 128.173 E:26/9/07

>*<
CEREALGO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en autos "Cerealgo S.R.L. s/Modificación de Contrato" Expediente N° 83/2007, hace saber por un día que conforme al Contrato Privado de fecha 10/09/2007 los señores Juan Carlos DEPPELER, D.N.I. N° 12.938.397 domiciliado en H. Irigoyen N° 940 de Villa Angela, Chaco y don Abel Osvaldo Augusto DEPPELER, D.N.I. N° 16.934.845, domiciliado en B° 279 Viv. Mzna.6 Parc. 5 de Villa Angela, Chaco en sus caracteres de socios integrantes de la entidad "Cerealgo S.R.L." con domicilio legal en Av. San Martín esquina Colón de Cnel. Du Graty, Chaco, han decidido modificar la última parte de la cláusula "Primero" del contrato social en lo que respecta a su domicilio legal, quedando redactada así: "Su domicilio legal y asiento principal de sus negocios será la finca de Avenida España N° 28 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o constituir domicilios especiales en cualquier lugar de la República Argentina" manifestando que quedan en plena vigencia las restantes disposiciones y cláusulas del Contrato Social. Conste. Villa Angela, Chaco, 17 de septiembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 128.199 E:26/9/07

>*<
MOVISUELO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en autos "Movisuelo S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio" Expte. 80/2007, hace saber por un día que dice: Conforme contrato privado de fecha 28 de Agosto de 2007, los señores Eduardo Donato MARTINEZ, D. N. I. N° 18.373.406, domiciliado en Parcela 5 Manzana 10, Barrio 84 Viviendas de Villa Angela, Chaco; Mauro Martiniano MONTES, D.N.I. N° 10.701.063, domiciliado en calle Las Calandrias N° 640 de Villa Angela, Chaco; Juan Manuel ACUÑA, D.N.I. N° 16.441.803, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 70 de Villa Angela, Chaco y don Víctor Eduardo PAP, D.N.I. N° 14.333.497, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1.115 de Villa Angela, Chaco, han constituido una sociedad denominada "Movisuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede social en Avenida Presidente Perón N° 177 de Villa Angela, Chaco, con un plazo de duración de 25; años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 99.000,- El objeto será dedicarse a la actividad de la Construcción, de carácter público y/o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejo-

ramiento y pavimentación de caminos, calles y/o rutas; construcción de canales, desagües y redes de desagües; construcción de estructuras, y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes y/o caminos; demolición y construcciones civiles; obras de gasoductos, etc. La Administración estará a cargo del socio Eduardo Donato Martínez. El cierre del ejercicio es el día 31 de Diciembre de cada año. Conste. Villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.200

E:26/9/07

>*<
FERSS MATERIALES SRL.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil Y Comercial Nro.1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Ferss Materiales SRL. s/Insc. Contrato Social**", Expte.: 1170/07, hace saber que por un día: El contrato Social del día 22/05/2007, entre los Señores: Fernández Alfredo Roberto, DNI 11.249.027, domiciliado en Roque Sáenz Peña 588 Resistencia, Chaco, Silva María Gabriela, DNI 17.150.691, domiciliada en Sargento Cabral 345, Resistencia, Chaco, y Steckler Mirna, DNI 10.710.555, domiciliada en Av. Alberdi 615 Dpto. 3º P. 1º; han constituido una sociedad denominada: "Ferss Materiales SRL.", con sede social en Frondizi 33 2ºP Of 15º, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El Capital Social es de \$ 5.000,00. El objeto será: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros asociados en cualquier punto de la república o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Compraventa: Realizar las operaciones de compraventa de: Materiales, materias primas, herramientas, insumos, bienes muebles y todo lo atinente a la provisión de elementos necesarios para la prestación de servicios o producción de bienes de la construcción. b) Servicios: Prestar servicios con máquinas y equipos de su propiedad o alquilados, con personal propio o de terceros, que requieran las operaciones mencionada en el inciso anterior. c) Mandataria: Realizar operaciones de representaciones, mandatos o concesiones, formar comisiones de estudios de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción. e) Financiera: La financiación de sus actividades propias o de terceros, por medio de préstamos con o sin garantía real. La sociedad podrá efectuar todo acto en cumplimiento de su objeto social que permitan el desarrollo de la misma tomando en consideración las necesidades propias de su actividad o del comercio. A tal fin, tiene la plena capacidad jurídica para la realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, como abrir cuentas, corrientes o cajas de ahorro bancarias, solicitar créditos, efectuar depósitos a plazo fijo. f) Inmobiliarias: Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección, y administración de los proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanización en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales, multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales, municipales". La administración estará a cargo Fernández Alfredo Roberto en la calidad de Socio Gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de mayo de cada año. Secretaria, 21 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 128.209

E:26/9/07

COMPAÑÍA DE BEBIDAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Compañía de Bebidas S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 753/07; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. Ciento Seis, de fecha 20/03/2007 los señores: Luis Emilio VERGA, DNI: 21.928.970, con domicilio en la calle Bouzada N° 642, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Claudio Antonio BELBER, DNI: 14.894.505, con domicilio en la calle Ingeniero Foussal N° 1.100, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "Compañía de Bebidas S.A.", con sede social en la calle Ingeniero Foussal N° 1.100 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). El Objeto Social: la Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, actividades relacionadas con la fabricación, distribución y venta de todo tipo de bebidas (alcohólicas y no alcohólicas). La sociedad desarrollará además actividades relacionadas con la Investigación y Desarrollo de las actividades enunciadas, pudiendo realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que también guarden relación con la enunciación precedente. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales que directamente tiendan a su desarrollo y estén relacionadas con sus objetivos sociales. La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por: un Director Titular y Presidente, el Sr. Luis Emilio VERGA, DNI: 21.928.970, con domicilio en la calle Bouzada N° 642, la ciudad de Resistencia, Chaco, y un Director Suplente, el Sr. Claudio Antonio BELBER, DNI: 14.894.505, con domicilio en la calle Ingeniero Foussal N° 1.100, de la ciudad de Resistencia, Chaco. La Sociedad prescinde de la Sindicatura quedando a cargo de los socios el ejercicio de las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. Resistencia, 11 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 128.213

E:26/9/07

>*<
GUAYAIBI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**GUAYAIBI S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. 1286, Folio 271, año 2007; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 3/3/2007, la Sociedad "GUAYAIBI S.A." designó al siguiente Directorio: Presidente: Ermo PERTILE, L.E. N° 7.914.631, con domicilio en Misionero Klein N° 257 ciudad; Director Titular: Luz María DIAZ IGLESIAS, D.N.I. 3.588.291, con domicilio en Entre Ríos N° 645, Resistencia, Chaco. Secretaria, 11 de septiembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 128.174

E:26/9/07

>*<
TELECENRO VILLA ANGELA S.R.L.

EDICTO.- Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "**Telecentro Villa Angela S.R.L. s/Modificación de Contrato (Cambio Domicilio)**", Expte. N° 78/2007, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, se ha solicitado la inscripción del nuevo domicilio de la firma sito en 9 de Julio 31, Villa Angela. Conste Secretaria, Villa Angela, 31 de agosto de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 128.172

E:26/9/07